

**ADENDA No. 001**

**MÍNIMA CUANTÍA MC032025NSA**

**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN DE ÁREAS Y LIMPIEZA DE ARCHIVOS DE LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES CÚCUTA UNO, CÚCUTA DOS, CÚCUTA TRES, CESPA, CAIVAS, OCAÑA, TIBU Y PAMPLONA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.**

La Directora Encargada de la Regional Norte de Santander del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 89° de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación y

**CONSIDERANDO**

Que, la entidad considera necesaria la expedición de la presente adenda en aras de garantizar los principios de transparencia y publicidad; proteger el patrimonio público, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por quienes participan en el presente proceso de selección y los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas"*.

Que, en aras de garantizar la transparencia y legalidad del presente proceso de selección, es necesario aclarar que los términos de contratación son perentorios y preclusivos, toda vez que, la invitación pública establece el desarrollo de las etapas taxativas que aseguran la selección objetiva.

Que, lo anterior tiene como fin modificar el estudio previo y la ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación y/o entrega del bien (FCT).

Que, en razón a lo anterior y bajos los principios de la contratación estatal se hace necesaria, la presente adenda, así:

## DECISIÓN

**PRIMERO:** Modificar el numeral **1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD** del estudio previo en el sentido de adicionar los perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio, así

### **PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

*El oferente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, mínimo dos (2) hojas de vida del personal y/o operario técnico calificado que ejecutará el objeto del contrato donde se evidencien estrictamente que cada operario cuenta con:*

- Curso en supervisor para trabajo en espacio confinados
- Curso en vigía para trabajo en espacios confinados
- Curso de trabajador entrante en espacios confinados
- Curso de manejo y control de plagas o afines con intensidad mínima de 60 horas
- Curso trabajo seguro en alturas vigente o de reentrenamiento

**SEGUNDO:** Modificar el numeral **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR** de la Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT) en cuanto adicionar los perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio, así:

### **PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

*El oferente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, mínimo dos (2) hojas de vida del personal y/o operario técnico calificado que ejecutará el objeto del contrato donde se evidencien estrictamente que cada operario cuenta con:*

- Curso en supervisor para trabajo en espacio confinados
- Curso en vigía para trabajo en espacios confinados
- Curso de trabajador entrante en espacios confinados
- Curso de manejo y control de plagas o afines con intensidad mínima de 60 horas

- Curso trabajo seguro en alturas vigente o de reentrenamiento

**TERCERO:** El contenido de la presente adenda forma parte integral del estudio previo y la ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación y/o entrega del bien (FCT) y modifica en lo pertinente a lo aquí enunciado.

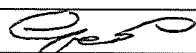
**CUARTO:** Las demás especificaciones y condiciones establecidas en los términos de referencia y documentos del proceso continúan sin modificación.

**QUINTO:** Publíquese la presente ADENDA a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II

**FIN ADENDA No. 001**

Se expide en San José de Cúcuta a los doce (12) días de marzo de 2025.

  
**LORENA QUINTERO PACHECO**  
Directora Regional ICBF (E)

| ROL             | NOMBRE                            | CARGO                          | FIRMA                                                                                 |
|-----------------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Revisó y aprobó | Gerardo Alfredo Colmenares Porras | Coordinador del Grupo Jurídico |  |
| Elaboró         | Eylin Juiliana Gamboa Meneses     | Profesional Universitario      |  |